ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de NOVIEMBRE del año 2011, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"**, los señores: **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, **Abg. Ingrid León**, Jefa de Evaluación **Lic. Hugo Benítez,** Director Financiero, **Lic. Andrés Diarte,** Director Administrativo, y la **Abg. Gloria Bordón Zorondo**, representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1) **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.,** con una oferta económica de **Gs. 298.000.000 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones);**
2) **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO,** con una oferta económica de **Gs. 331.500.000 (guaraníes trescientos treinta y un millones quinientos mil);**
3) **CHACO TRADING COMPANY S.A.,** con una oferta económica de **Gs. 304.502.400 (guaraníes trescientos cuatro millones quinientos dos mil cuatrocientos)**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 17 de noviembre de 2011.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura al Acta de apertura de fecha 17 de noviembre de 2011, que es aprobada por los integrantes del Comité Evaluador a los fines pertinentes.----------

Como **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido **Metodología de Evaluación,** la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Lic. JORGE PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.----------**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.----------

1) En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada..."*, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes: **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., y CHACO TRADING COMPANY S.A.,** presentan el formulario de ofertas debidamente completados y firmados. Excepto la firma **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO** , que hace referencia a la modalidad del llamado **Contratación Directa Nº 21/11 y no a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/11----------**

En la verificación de la presentación de la **Planillas de ofertas,** atendiendo lo establecido en el

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..."* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., y CHACO TRADING COMPANY S.A.,.,** presentan la **Planilla de Oferta** debidamente completada y firmada. Excepto la firma **MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO** , que hace referencia a la modalidad del llamado **Contratación Directa N° 21/11 y no a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/11**----------

En la verificación de la presentación de la **Garantías de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes 19.2 *La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV...y* en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., CHACO TRADING COMPANY S.A. y MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO,** presentan Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a la pro-forma, debidamente completada y firmada.----------

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el **Art. 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata que las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., CHACO TRADING COMPANY S.A. y MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO.,** presentan la Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (A) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(d) y (B) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (d) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., CHACO TRADING COMPANY S.A. y MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO,** presentan poder suficiente de representación.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

JORGE ASPENA MASULLI
Director General
Administración y Finanzas

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **Los oferentes: IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., CHACO TRADING COMPANY S.A.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta **ANEXO N° 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".----------**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61° *método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L., CHACO TRADING COMPANY S.A.**
- **Rechazar la oferta presentada por la firma oferente: MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO., por las razones expuestas precedentemente----------**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.---

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".----------

Al respecto, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 26° establece: *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios.*----------

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se han efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las firmas oferentes, según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".----------**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente, a la firma oferente cuya oferta resulta ser la más baja, agrupando de menor a mayor las ofertas presentadas por los oferentes, la

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Lic. JORGE ARPENA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad legal.**----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente con relación a los **ITEMS.** En ese sentido se considera como la oferta evaluada como la más baja la oferta presentada por la firma **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.**

En este punto el comité cita lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 29 Cumplimiento de las Ofertas 29.2 que establece cuanto sigue: *"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas...* 29.3 *"**si una oferta no se ajusta** sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.",* en concordancia con lo establecido en la IAO 32 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 32.3 *"**Si después de haber examinado los términos y condiciones y** efectuada la evaluación técnica, la convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la clausula 29 de estas IAO, la oferta será rechazada.".*----------

Por Nota de fecha 25 DE NOVIEMBRE de 2011 se le solicita a la firma oferente, documentos que hacen relación a su oferta, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma.----------

Requisitos para Calificación Posterior

CAPACIDAD LEGAL se procederá a la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, solicitados en la Sección VII Anexos - Anexo N ° 1 apartados c), d) y e) documentos legales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de la firma oferente con la presentación de los documentos requeridos, haciéndose constar que la firma oferente **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L,** cumple con la presentación de los documentos solicitados.----------

SITUACION FINANCIERA se procederá a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.,** cumplen con los Índices de Ratios establecidos.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE ARPENA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Andrés Chiarte
Director
Dirección Administrativa

misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad legal.**----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente con relación a los **ITEMS.** En ese sentido se considera como la oferta evaluada como la más baja la oferta presentada por la firma **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.**

En este punto el comité cita lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Instrucciones a los Oferentes, E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 29 Cumplimiento de las Ofertas 29.2 que establece cuanto sigue: *"Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas...* 29.3 *"**si una oferta no se ajusta** sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas."*, en concordancia con lo establecido en la IAO 32 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 32.3 *"**Si después de haber examinado los términos y condiciones y** efectuada la evaluación técnica, la convocante establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación de conformidad con la clausula 29 de estas IAO, la oferta será rechazada."*.----------

Por Nota de fecha 25 DE NOVIEMBRE de 2011 se le solicita a la firma oferente, documentos que hacen relación a su oferta, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma.----------

Requisitos para Calificación Posterior

CAPACIDAD LEGAL se procederá a la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, solicitados en la Sección VII Anexos - Anexo N ° 1 apartados c), d) y e) documentos legales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de la firma oferente con la presentación de los documentos requeridos, haciéndose constar que la firma oferente **DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L,** cumple con la presentación de los documentos solicitados.----------

SITUACION FINANCIERA se procederá a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L.,** cumplen con los Índices de Ratios establecidos.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

Lic. JORGE ARBENA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: se procederá a verificar los documentos proporcionados por la firma oferente que demuestre el cumplimiento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----

En este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de la firma oferente con la presentación de los documentos requeridos, haciéndose constar que la firma oferente **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.,** cumple con la presentación de los documentos solicitados. ----------

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.
1	Capacidad Legal	**Cumple**
1	Capacidad Financiera	**Cumple**
2	Experiencia y Capacidad Técnica	**Cumple**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a las firmas oferentes **IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.** por un monto total a contratar de **Gs. 298.000.000 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones)**, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 **horas.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE PAI MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Andrés Diarte
Director
Director Administrativo
M.J.T.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA: se procederá a verificar los documentos proporcionados por la firma oferente que demuestre el cumplimiento con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----

En este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de la firma oferente con la presentación de los documentos requeridos, haciéndose constar que la firma oferente **DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L.,** cumple con la presentación de los documentos solicitados. ----------

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L.
1	Capacidad Legal	**Cumple**
1	Capacidad Financiera	**Cumple**
2	Experiencia y Capacidad Técnica	**Cumple**

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a las firmas oferentes **DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L.** por un monto total a contratar de **Gs. 298.000.000 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones)**, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**.----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 21/2011 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:00 **horas.** El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO N° 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LCO N° 21/11 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	CHACO TRADING SA.	MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE ARPENA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

MINISTERIO
DE JUSTICIA
Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LCO Nº 21/11 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	CHACO TRADING SA.	MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa

Lic. JORGE PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 21/11 ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

							IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.		CHACO TRADING COMPANY S.A.	
1	48101714-001	BEBEDEROS ELECTRICOS	• Tipo de pie, modelo tradicional de columna para fácil adaptación en ambientes donde circulan muchas personas • Cuenta con 2 grifos a presión en latón cromado con ajuste de chorro: uno de chorro para la boca y otro para el vaso • Capacidad: 80 Us. • Gas R134a inofensivo para la capa de ozono • Depósito de agua de acero inoxidable (apto para alimentos) aislado con serpentina de cobre externa que facilita la higienización y no altera las propiedades del agua. Posee drenador de limpieza.-• Drenaje de sifón que bloquea entrada del mal olor proveniente del desagüe • Base de acero inoxidable pulido con relevos para evitar derramamientos • Moto compresor económico y silencioso • Gabinete de chapa electrocincada con acabado en pintura liquida.- • Control automático de temperatura del agua .- • Filtro de agua con carbón activado impregnado con plata: combatiendo gérmenes y bacterias.- • Control automático de temperatura del agua • Medidas: de ancho 31 cm x 98.3 cm de alto (112 cm. Con altura del grifo incluido)	UNIDAD	UNIDAD	200	1.490.000	298.000.000	1.522.512	304.502.400
TOTAL OFERTADO								**298.000.000**		**304.502.400**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

ANEXO N° 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO N° 21/11 ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

							DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L.		CHACO TRADING COMPANY S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	48101714-001	BEBEDEROS ELECTRICOS	• Tipo de pie, modelo tradicional de columna para fácil adaptación en ambientes donde circulan muchas personas • Cuenta con 2 grifos a presión en latón cromado con ajuste de chorro: uno de chorro para la boca y otro para el vaso • Capacidad: 80 Us. • Gas R134a inofensivo para la capa de ozono • Depósito de agua de acero inoxidable (apto para alimentos) aislado con serpentina de cobre externa que facilita la higienización y no altera las propiedades del agua. Posee drenador de limpieza.-• Drenaje de sifón que bloquea entrada del mal olor proveniente del desagüe • Base de acero inoxidable pulido con relevos para evitar derramamientos • Moto compresor económico y silencioso • Gabinete de chapa electrocincada con acabado en pintura liquida.- • Control automático de temperatura del agua .- • Filtro de agua con carbón activado impregnado con plata: combatiendo gérmenes y bacterias.- • Control automático de temperatura del agua • Medidas: de ancho 31 cm x 98.3 cm de alto (112 cm. Con altura del grifo incluido)	UNIDAD	UNIDAD	200	1.490.000	298.000.000	1.522.512	304.502.400
			TOTAL OFERTADO					**298.000.000**		**304.502.400**

Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA M. MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Diarte
Director
Administrativa
M.J.T.

Lic. JORGE A. PERA MASOLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO Nº 21/11 ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

										IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	48101714-001	BEBEDEROS ELECTRICOS	• Tipo de pie, modelo tradicional de columna para fácil adaptación en ambientes donde circulan muchas personas • Cuenta con 2 grifos a presión en latón cromado con ajuste de chorro: uno de chorro para la boca y otro para el vaso • Capacidad: 80 Us. • Gas R134a inofensivo para la capa de ozono • Depósito de agua de acero inoxidable (apto para alimentos) aislado con serpentina de cobre externa que facilita la higienización y no altera las propiedades del agua. Posee drenador de limpieza.-• Drenaje de sifón que bloquea entrada del mal olor proveniente del desagüe • Base de acero inoxidable pulido con relevos para evitar derramamientos • Moto compresor económico y silencioso • Gabinete de chapa electrocincada con acabado en pintura liquida.- • Control automático de temperatura del agua .- • Filtro de agua con carbón activado impregnado con plata: combatiendo gérmenes y bacterias.- • Control automático de temperatura del agua • Medidas: de ancho 31 cm x 98,3 cm de alto (112 cm. Con altura del grifo incluido) Garantia escrita por un año.	IBBL	BRASIL	1	UNIDAD	UNIDAD	200	1.490.000	298.000.000
				TOTAL ADJUDICADO							**298.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

ENA MASI
General de
Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO Nº 21/11 ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

										IMPORTADORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	
1	48101714-001	BEBEDEROS ELECTRICOS	• Tipo de pie, modelo tradicional de columna para fácil adaptación en ambientes donde circulan muchas personas • Cuenta con 2 grifos a presión en latón cromado con ajuste de chorro: uno de chorro para la boca y otro para el vaso • Capacidad: 80 Us • Gas R134a inofensivo para la capa de ozono • Depósito de agua de acero inoxidable (apto para alimentos) aislado con serpentina de cobre externa que facilita la higienización y no altera las propiedades del agua Posee drenador de limpieza.-• Drenaje de sifón que bloquea entrada del mal olor proveniente del desagüe • Base de acero inoxidable pulido con relevos para evitar derramamientos • Moto compresor económico y silencioso • Gabinete de chapa electrocincada con acabado en pintura liquida.- • Control automático de temperatura del agua .- • Filtro de agua con carbón activado impregnado con plata: combatiendo gérmenes y bacterias.- • Control automático de temperatura del agua • Medidas: de ancho 31 cm x 98.3 cm de alto (112 cm Con altura del grifo incluido)	IBBL	BRASIL	1	UNIDAD	UNIDAD	200	1.490.000	298.000.000
TOTAL ADJUDICADO											**298.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

C.P. Andrés E. Diarte
Director
Dirección Administrativa
M.J.T.

ANEXO Nº 3

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO Nº 21/11 ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS"

										DISTRIBUIDORA CORONEL OVIEDO S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	RELACION DE MEDIDA	UM	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	48101714-001	BEBEDEROS ELECTRICOS	• Tipo de pie, modelo tradicional de columna para fácil adaptación en ambientes donde circulan muchas personas • Cuenta con 2 grifos a presión en latón cromado con ajuste de chorro: uno de chorro para la boca y otro para el vaso • Capacidad: 80 Us. • Gas R134a inofensivo para la capa de ozono • Depósito de agua de acero inoxidable (apto para alimentos) aislado con serpentina de cobre externa que facilita la higienización y no altera las propiedades del agua. Posee drenador de limpieza.-• Drenaje de sifón que bloquea entrada del mal olor proveniente del desagüe • Base de acero inoxidable pulido con relevos para evitar derramamientos • Moto compresor económico y silencioso • Gabinete de chapa electrocincada con acabado en pintura liquida.- • Control automático de temperatura del agua .- • Filtro de agua con carbón activado impregnado con plata: combatiendo gérmenes y bacterias.- • Control automático de temperatura del agua • Medidas: de ancho 31 cm x 98.3 cm de alto (112 cm. Con altura del grifo incluido)	IBBL	BRASIL	1	UNIDAD	UNIDAD	200	1.490.000	298.000.000
TOTAL ADJUDICADO											**298.000.000**

Lic. Gordon Zorrado
Abogada
M.C.S.J. Nº 5020

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE MASELLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. Hugo Manuel Benítez G.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo